



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 172 -2021-GR CUSCO/GR**

Cusco, **16 MAR. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 003-2021-GR CUSCO/CEOI-EPFE de fecha 02 de marzo 2021 y el Memorandum N° 003-2021-GR CUSCO/CEOI-EPFE de fecha 15 de marzo 2021 del Comité Especial de Obras por Impuestos, el Memorandum N° 188-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 08 de marzo de 2021 y el Informe N° 181-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 16 de marzo 2021 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones, así como el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, que prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE;

Que, de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N°195-2016-CR/GRC.CUSCO, de 23 de diciembre 2016, se Acordó ACTUALIZAR la lista de 82 proyectos priorizados a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la ley N° 29230. Y por Acuerdo de Consejo Regional N° 198-2019-CR/GRC.CUSCO del 14 de octubre 2019, se Acordó RATIFICAR el grupo de los 09 proyectos priorizados previamente aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 195-2016-CR/GRC.CUSCO, que cuentan con opinión favorable de la Contraloría detallados en el Anexo I que forma parte del Acuerdo Regional y ratificados en los Tinkuy descentralizados desarrollados por el Gobierno Regional del Cusco, para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con la participación del Sector Privado. Asimismo se aprueba la priorización de los proyectos priorizados en los Tinkuy descentralizados y/o Acuerdos de Consejo Regional que se encuentran pendientes de evaluación para su financiamiento y ejecución, quedando abierto la incorporación de nuevos proyectos los cuales forman parte del Acuerdo Regional en el Anexo III;

Que, el Gobierno Regional de Cusco, convocó el Proceso de Selección N° 002-2020-GR CUSCO/CE-OXI para la Contratación de la Empresa Privada convocado para el FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, el que posteriormente fue





declarado desierto mediante Circular N° 002-2020-GR CUSCO/CE-OXI de 23 de diciembre 2020, al verificarse que no se presentó ninguna propuesta para el referido proceso de selección, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 52.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley de Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado señala que: **El proceso de selección es declarado desierto cuando, aún ampliado el plazo por el comité especial, no se presente ninguna carta de expresión de interés o ninguna propuesta válida.** Proceso de Selección que comprende los Proyectos de Inversión cuyas bases se propone aprobar, procediendo el Comité Especial de Obras por Impuestos, a incorporar aportes de las áreas técnicas y funcionales, a efecto de garantizar la concurrencia de pluralidad de postores para la convocatoria del respectivo proceso de selección y evitar nuevamente quede desierto dicho proceso, considerando que la inclusión de actividades concernientes al plan de manejo del COVID-19, deberán ser incorporados en el expediente técnico;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GR del 10 de febrero 2021, ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N° 003-2021-GR CUSCO/CEOxI-EPFE de fecha 02 de marzo 2021 complementado con Memorandum N° 003-2021-GR.CUSCO/CEOI-EPFE de fecha 15 de marzo 2021, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 01 de marzo 2021, donde se señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contrataría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Integrada Juan Velazco Alvarado de la Comunidad de Checcapucara, Distrito de Omacha - Paruro - Cusco" con Código Único 2331941, "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E. Integrada N° 50803 Sahuja Sahuja en la Comunidad Campesina de Sahuja Sahuja, Distrito de Omacha - Paruro - Paruro" con Código Único 2332014, "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario N° 50888 SAN Juan de Taray, Distrito de Yaurisque - Paruro - Cusco" con Código Único 2337169 y "Mejoramiento de la Prestación del Servicio del Nivel Primario y Secundario de la I.E. Integrada de San Martín, Distrito de Inkawasi - La Convención - Cusco" con Código Único 2332164, correspondientes al PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2021-GR CUSCO/DE-OXI, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 181-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por APROBAR las bases del procedimiento de selección N° 02-2021-GR CUSCO/DE-OXI de selección de la Empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de diversos proyectos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por Ley N° 27902 y el artículo único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Alcaldes”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de los siguientes Proyectos:

Nº	Nombre Del Proyecto	Código Único De Proyecto (CUI)
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA JUAN VELAZCO ALVARADO DE LA COMUNIDAD DE CHECCAPUCARA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO.	2331941
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. INTEGRADA N° 50803 SAHUA SAHUA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - PARURO.	2332014
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE DE NIVEL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO DE YAURISQUE - PARURO-CUSCO.	2337169
4	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. INTEGRADA DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCIÓN - CUSCO.	2332164

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, al Comité Especial de Obras por Impuestos las Bases aprobadas mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Comité Especial de Obras por Impuestos y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

177

JÉAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

